Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 29 de julio de 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-26570-2022 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de aparatos telefónicos destinados a la Dirección General de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología , según detalle de Nota de Pedido N° 132/22.

Que a orden N° 18 obra la Disposición D.G.A.F. N° 93/2022, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 118/22 – RAF 521.

Que en virtud que uno de los proveedores no mantiene su oferta y la otra oferta resulta inconveniente, según lo mencionado por el área requirente la Nota obrante a orden 101, resulta pertinente declarar fracasada la Contratación Directa N° 118/2022 – RAF 521.

Que asimismo, se informa que, persiste la necesidad de adquirir los insumos, por lo que corresponde realizar un segundo llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 145/22 – RAF 521.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 91/2022 y las Resoluciones M.E.C.C. y T. N° 1190/2022 y N° 1342/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 118/22 – RAF 521, referente a la adquisición de aparatos telefónicos destinados a la Dirección General de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 145/22 referente a la adquisición de aparatos telefónicos destinados a la Dirección General de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG – U.G.C. UC7015, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.I N° 0042 /2022.-

Ema L. BEJARANO
Subsecretaria de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora de Despacho M.E.C.C. y T.
29/07/2022 15:17